

HECHOS HISTÓRICOS FORESTALES DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "PINAR Y AGREGADOS" DE GUADARRAMA (MADRID, ESPAÑA)

I. Gonzalez Baselga; M^o. M. Redondo Garcia & C. Ferreras Chasco

Dpto de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria. 28040-MADRID (España). Correo electrónico: mredondo@ghis.ucm.es y casildo@ghis.ucm.es

Resumen

En este artículo se pretende recoger los aspectos más relevantes en la evolución del Monte de Utilidad Pública "Pinar y Agregados de Guadarrama (Madrid, España), número 39 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, desde tiempos pasados a la actualidad. Los primeros documentos que hacen referencia a estos parajes son de origen árabe y son los que dan origen al nombre del municipio de Guadarrama, población donde se encuentra dicho monte. La utilización de este monte, por parte de la población del municipio de Guadarrama, se inicia en tiempos remotos. Con la creación de la Mesta se produce una disminución de la masa forestal y se establecen en el monte una serie de vías pecuarias, en las cuales y a lo largo de la historia, se producirán una serie de problemas relacionados con la invasión de estas vías. El uso del monte se va haciendo abusivo y se empiezan a producir una serie de impactos. Con el fin de evitar daños, por la sobreexplotación del monte, se toman una serie de medidas. Que irán adaptándose a los diferentes periodos históricos. En el transcurso de los años se producen pérdidas de la masa forestal, por diferentes causas, algunas de ellas antrópicas destacando el caso de los incendios y otras naturales asociadas a fenómenos meteorológicos adversos. Esto ha ocasionado cambios en la vegetación natural, siendo sustituida, en algunos casos, por especies de mayor utilidad desde el punto de vista económico.

Palabras clave: *Historia forestal, Bosques, Montes de Utilidad Pública, Sierra de Madrid*

INTRODUCCIÓN

La primera constancia de la sierra que debieron tener los habitantes de esta área debió de ser su carácter de obstáculo. Dominado por densos pinares, que en el decurso de la historia irán degradándose hasta conformar el paisaje actual. El monte "Pinar y Agregados" es aprovechado desde tiempo inmemorial, siendo sometido al tratamiento de cortas de entresaca, apareciendo la mezcla de diferentes rodales, para realizar la saca de pro-

ductos solo se han podido utilizar vías terrestres ante la imposibilidad de utilizar las fluviales debido al escaso caudal de los cursos fluviales. Otro de los usos tradicionales ha sido el ganadero destacando el ganado lanar sobre el resto.

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El monte "Pinar y Agregados" se encuentra en el municipio de Guadarrama, en el sector N-

NW, en la provincia de Madrid. El topónimo de Guadarrama wadi l-ramal, (río de arena) procede de la lengua árabe, aludiendo su nombre al río. Se piensa que los árabes fundaron el pueblo en el siglo X, por restos arquitectónicos encontrados.

EVOLUCIÓN CRONOLOGICA FORESTAL DEL MONTE "PINAR Y AGREGADOS"

ALFONSO X EL SABIO en el año 1268 acoge estas tierras como propias de la Corona, permitiendo el aprovechamiento de pastos y maderas a segovianos y madrileños. Esta comarca se conocerá como El Real de Manzanares, incluyéndose en ella tanto Guadarrama como otros lugares de la sierra.

Durante años estas tierras fueron objeto de disputas entre los Concejos de Segovia y Madrid. Será con ALFONSO X EL SABIO cuando se cree el Honrado Concejo de la Mesta en 1273, con grandes repercusiones en el paisaje forestal con la creación de pasos pastoriles. Sin embargo estos pasos seguían trazados anteriores, prerromanos y posiblemente neolíticos. Estos caminos conformaron las cañadas. Con el paso del tiempo formarán un denso sistema de caminos de distinta anchura. La creación de las cañadas incidirá en el municipio de Guadarrama y también en el monte objeto de estudio.

En el Libro de Montería de ALFONSO XI (1312-1350) se hace mención de la importancia cinegética del monte en cuestión y montes próximos citándolo de la siguiente manera "*El monte del puerto de Tablada et el puerto de la Fuente Fria es todo un monte, et es bueno de osos, et puerco en invierno, et aún más en verano*"

La consolidación de la Mesta y de las vías pecuarias llevará a dictar una sentencia contra el lugar de Guadarrama, sobre el paso libre de los ganados por su término el 16 de noviembre de 1502.

En el año 1504, el 22 de noviembre, Guadarrama recibió el título de Villa-villazgo, otorgado por el MARQUÉS DE SANTILLANA. Con este título se obtenía el derecho a jurisdicción y justicia. Cabe destacar que el actual pueblo de los Molinos hasta 1666 y el Valle de Cuelgamuros hasta 1595, pertenecían a la villa de Guadarrama.

En esta época no existe preocupación por la conservación de los recursos naturales, pero los numerosos daños causados en los montes llevaron por parte de la realeza a la toma de medidas encaminadas a evitar la indiscriminada utilización de los montes. De esta forma, surgen una serie de medidas encaminadas hacia su cuidado y conservación, que son las Ordenanzas. Las primeras Ordenanzas Municipales, de las que sólo se conoce su existencia, para el municipio de Guadarrama datan de 1575. Estas Ordenanzas quedaron modificadas por IÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA, MARQUÉS DE SANTILLANA. Publicándose en 1580. Éstas versan sobre diversos temas, encontrándose entre ellos la explotación de los pinares.

A finales del siglo XVI es notoria la disminución de la masa forestal, pudiéndose destacar entre sus principales causas la cantidad de madera destinada a la construcción naval gran consumidora de madera, pues la vida de los navíos de entonces estaba entorno a 20-25 años y su construcción se hacia de forma continuada.

En 1748 se dictan las "Reales Ordenanzas para el Aumento y Conservación de Montes y Plantíos" que obliga a cada vecino a plantar cinco árboles por año, y a sembrar bellotas, castañas y piñones donde el corregidor indicara. Se intento fomentar con medidas conservacionistas y de cuidado de la superficie forestal. Sin embargo los resultados no fueron satisfactorios, y ésta fue disminuyendo. FERNANDO VI construye, en 1.749, el paso por el Puerto de Guadarrama, conocido como el Alto del León, sin embargo el puerto que coronaba la sierra era el puerto de Tablada (el Balat Humayd árabe) atravesado por el ancestral camino que se internaba en el valle del Río Moros y cruzaba toda la sierra, situado en otro collado a casi un kilómetro, hacia el NE.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se empiezan a tener en cuenta los aspectos referentes a la propiedad de la tierra. Como se puede observar en la Real Provisión del 26 de mayo de 1770 donde se manda repartir la tierra de propios. En 1794 JOVELLANOS redacta su "Informe sobre la Ley Agraria" donde se refleja que la tierra estaba repartida en cinco tipos de propietarios: la Corona, la Iglesia, los pueblos, los particulares con tierras vinculadas y los participantes

con tierras sin vincular. Siendo esto el precedente de la primera desamortización llevada a cabo en 1798.

Durante el siglo XIX se llevan a cabo los primeros intentos de crear una política forestal, de esta manera en 1833 se crean las Ordenanzas Generales de Montes que crean una Dirección General Forestal y unos órganos periféricos llamados Distritos Forestales. En 1835 se llevará a cabo la creación de la Escuela de Ingenieros de Montes. En 1836, JUAN ÁLVAREZ DE MENDIZÁBAL, ministro de Hacienda, lleva a cabo la tercera desamortización. Parece que ninguna de las dos primeras desamortizaciones afectó al monte en cuestión. Pero no ocurrirá lo mismo con la llevada a cabo en 1855 por el PASCUAL MADOZ, ejerciendo en este año de ministro de Hacienda. En el Diccionario-Geográfico Estadístico (MADOZ, 1847) señala que la población vive de ganado, de la escasa agricultura, de la caza, las talas de madera, de la leña y las canteras de piedra. MADOZ redacta la Ley de 1855 que alcanza casi todos los terrenos no desamortizados hasta entonces, poniendo en venta terrenos rústicos y urbanos del Estado, Clero, Órdenes Militares, Cofradías, Obras Pías y Santuarios. Un aspecto negativo de esta Ley es que incluía el Patrimonio de las Corporaciones Locales en la lista de bienes a desamortizar. Podía afectar, por tanto, a los montes de Propios y del común y vecinos. Entre las repercusiones patentes en el municipio de Guadarrama y concretamente en el monte "Pinar y agregados" cabe citar que "las tierras procedentes de bienes comunales que han sido cultivadas por los distintos vecinos puede otorgarse la correspondiente escritura de adquisición según el artículo 1º y 4º". Mediante Real Orden de noviembre de 1862 y 21 de septiembre de 1865 se señala la tramitación de los expedientes de propiedad de los terrenos desamortizados en 1855.

Se pretendía conseguir la contemplación de la excepción de los montes en la ley MADOZ, para ello, los forestales de la época reciben el encargo de señalar cuales se pueden vender y cuales no. De esta forma "Quedan exceptuados de la venta los montes públicos de pinos, robles o hayas siempre que consten por lo menos de 100 hectáreas". Los montes no desamortizables configuraron el "Catálogo de montes de Utilidad Pública", publicándose en 1869 donde el monte

en cuestión se denomina Pinar y cercado Dehesa Poyales" y está catalogado con el número 44 es la especie dominante el pino negral (*Pinus pinaster*) y tiene una extensión de 1287 Ha.

Entre los años 1884-1888 se produce una ocupación en este monte de utilidad pública con la construcción de la línea férrea Villalba-Segovia, que debería enlazar con el tramo Segovia-Medina del Campo. En el año 1897 según lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 1897 se denominara como en la actualidad "Pinar y Agregados".

El monte fue mandado deslindar por Decreto Gubernamental del 16 de Agosto de 1899 comenzando las operaciones de apeo el 23 de octubre de 1899 y terminándose el 25 de noviembre de dicho año. En el acto de deslinde de dicho monte existe una serie de conflictos entre los ayuntamientos de Guadarrama y los Molinos por el uso de los pastos. El 1890 el gobierno crea las brigadas de ordenación forestal y en 1901 las divisiones hidrológico-forestales.

HECHOS ACONTECIDOS EN EL SIGLO XX

La primera Ordenación del monte tal y como la entendemos hoy se lleva a cabo en 1907, redactada por el ingeniero D. GONZALO RODRÍGUEZ ALMELA. En este documento se lleva a cabo la división del monte en dos secciones, seis cuarteles y cada uno de los cuarteles en cinco tramos. De este mismo año existen documentos de la Mesta que hacen referencia a la invasión de vías pecuarias por roturaciones, problema que se seguirá produciéndose hasta tiempos recientes. Estas vías se clasifican según su anchura de la siguiente forma: cañadas, miden 90 varas (75m.); cordeles de 45 varas (unos 38m.); veredas de 25 varas (21m.) y coladas, de anchura variable hasta unos 4m. Estas medidas se fijaron por la Mesta y se mantienen vigentes por la Ley de 27 de junio de 1974. A lo largo del tiempo estos caminos han ido variando tanto su trazado como anchura, algunas de estos pasos ganaderos han desaparecido como los de las veredas del Pocillo, de la Covacha, del valle de la hilería y la de la pradera del tomillar, todas estas localizadas dentro del monte "Pinar y agregados".

En la actualidad dentro del término municipal de Guadarrama existen más de una treintena de vías pecuarias de diferente orden predominando los cordeles y las veredas. Además de las infraestructuras asociadas a la trashumancia como son los ensanches y descansaderos. Dentro del monte se pueden destacar una serie de estas vías Real Merianas del puente del Herreño y descansadero, cordel de Valladolid descansadero de la Jarosa y las Angustias, el cordel que sale de Guadarrama con dirección al Monte Pinar, Vereda de la Tejera y el cordel de la calleja de los Poyales y descansadero.

En el año 1919 se produce un vendaval, precedido de una fuerte nevada que derribó 70.000 árboles de diámetro superior a 10cm.

En el monte en existía la explotación de yacimientos de barro cerámico empezando su explotación en el año 1923. El barro extraído era utilizado en las tejas que existían en este monte, una de las cuales desapareció bajo las aguas del embalse de la Jarosa. En este año se confirma mediante una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo la Real Orden del 20 de julio de 1917 aprobatoria del deslinde de este monte. (Gaceta 20 y 21 septiembre 1923). El este mismo año el ayuntamiento de Guadarrama solicitó 7000 m³ de madera de la que solo se concedió 3100 m³.

En 1928 se empezará a hacer el estudio de electrificación del ferrocarril que pasa por este monte, realizándose el proyecto en 1946.

En la década de los 30 se produce una serie de incendios que afectaran principalmente al cuartel A de este monte. Esta zona será un frente de la guerra civil. Debido a ello se originaran serios destrozos en el monte y en el municipio de Guadarrama.

En los años 40 se producen diferentes ocupaciones del monte que suponen concesiones del terreno pudiéndose señalar los casos de:

- Telefónica, pide autorización el 31/julio de 1944 y de concede el 7/diciembre de 1946.
- Línea hidroeléctrica de alta tensión, se concede el 7/diciembre de 1946
- Instalación de algún sanatorio como el Generalísimo o los Nogales.

De menor importancia aparecen las explotaciones de canteras y resinera. La primera de ellas, cae a finales de los años 50 consecuencia

del cambio de materiales usados en la construcción en el pueblo y finalización de los trabajos de reconstrucción del pueblo tras los destrozos de la Guerra Civil al constituir esta área un frente de guerra. La producción resinera nunca alcanzó gran importancia y su consecución fue de forma irregular, debido a la falta de mano de obra y desaparición de la fábrica de procesamiento de dicho producto, siendo considerada principal en la sección 2º donde domina el *Pinus pinaster* (en la revisión de 1943 se conceptuó a la inversa) entre otras causas. En este monte también existe aprovechamiento de leñas y caza.

Por el indebido uso y abusivo aprovechamiento maderero, los incendios y otras catástrofes, se han hecho una serie de reforestaciones, principalmente a base de *Pinus pinaster*. La repoblación en este monte a principios de siglo XX por medios mecánicos era impracticable por lo que se tenía que hacer con herramientas manuales como el azadón de monte o zapapico. Las repoblaciones tenían que hacerse llegando a acuerdos con ayuntamientos y particulares. Estos acuerdos se denominan consorcios. Este tema genera una serie de conflictos entre los ganaderos y la administración pues resta superficie de pastos para el ganado ya que en las zonas repobladas no se permitía ni se permite el tránsito de ganado. Teniendo el ayuntamiento que renunciar a los pastos en la zona repoblada, donde se acotará el paso de todo tipo de ganado y se suspenderán los aprovechamientos convenientes. Un ejemplo de ello es el caso del Real Decreto del 25 de abril de 1952 donde mediante el plan de mejoras se planea repoblar 600Has. Oponiéndose a ello los ganaderos.

Entre 1940-1950 se vuelven a producir tres incendios, destacando el ocurrido el 16 de agosto de 1945 que llego a quemar 120 Ha.

En 1959 se instala la estación radioreceptora de la casa de los Picudos y un año después la Torre de vigilancia de incendios.

En 1965 se aprueba el amojonamiento del monte por Orden Ministerial.

En el monte y coincidiendo con alguno de los enclaves se construye el embalse de la Jarosa. Aprobándose el proyecto de ordenación del embalse el 29 de enero de 1971. (BOE y "Gaceta de Madrid" del Sábado 15 de Mayo nº116.)

En 1974 se proyecta un consorcio de 150 Has. de repoblación de una superficie rasa o poco poblada en el área de "la Gomosa" y "la Berruga". La razón de esta superficie es un antiguo quemado. Este consorcio se aprueba el 9 de julio de 1976.

CONCLUSIONES FINALES

En las páginas precedentes hemos intentado recoger los principales acontecimientos de los que existe constancia que han afectado al Monte Pinar de Guadarrama, Madrid. Su conocimiento contribuye a una mejor comprensión de sus características, estado y aprovechamientos actuales, a los valores naturalísticos y culturales que ha conservado y a las deficiencias que presenta.

En los últimos decenios, la preocupación conservacionista va pasando a primer plano y la Gestión de estos espacios forestales valiosos compete a la comunidades autónomas. De entre la actividad desarrollada en este aspecto por la comunidad de Madrid, podemos destacar la ley 27 de marzo de 1989 sobre protección de flora y fauna silvestre, la ley forestal y de protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid de 1995 y los diferentes planes forestales. En la actualidad, los bosques adquieren una especial significación buscando el aprovechamiento de sus recursos de manera sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÓ DE LA TORRE, M.A.; 1988. *Historia y evolución de las repoblaciones forestales en España*. Universidad Complutense. Madrid.
- AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA; 2001. *Informe ambiental relativo a la revisión-adaptación de las normas subsidiarias de Guadarrama*. Documento provisional.
- BAUER MANDERSCHIED, E.; 1980. *Los montes de España en la Historia*, Ministerio de Agricultura. Madrid.
- BAUER MANDERSCHIED, E.; 1990. Memoria histórica de la legislación para la protección de los montes en España hasta finales del siglo XIX. *Ecología, Fuera de Serie* 1: 95-112.
- GROOME, H. J.; 1990. *Historia de la política forestal en el Estado español*. Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Madrid.
- LLOP PAMARES, M. Y MATA OLMO, R.; 1989. Los montes de propiedad pública en España a través de la Clasificación y Catálogos del siglo XIX (1859-1901). V *Coloquio de Geografía Agraria*: 107-116.
- MADOZ, P.; 1847. *Diccionario-geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo IX. Madrid.
- MANGAS NÁVAS, J. M.; 1984. *La propiedad de la tierra en España: los patrimonios públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso*. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- MANUEL VALDÉS, C. M.; 1996. *Tierras y montes públicos en la Sierra de Madrid (sectores central y meridional)*. M.A.P.A. Madrid.
- MANUEL VALDÉS, C. M. Y SÁEZ POMBO, E.; 1989. Los planes de aprovechamientos forestales en los montes de la provincia de Madrid, 1873-1914. En: R. Mata Olmo y M. Llop Pomares (eds.), *Clasificación y Catálogos de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX*: 117-126. V *Coloquio de Geografía Agraria*.
- MORENO CASANOVA, J. J.; 2000. *La villa de Guadarrama en las Ordenanzas de 1580*. Ayuntamiento de Guadarrama. Madrid.
- RODRÍGUEZ ALMELA, G.; 1907. *Proyecto y Ordenación del Monte Pinar y Agregados de los propios de Guadarrama*. Madrid
- ROJO Y ALBORECA, A. Y MANUEL VALDÉS, C. M.; 1992. "La intervención dasocrática en los montes públicos españoles. El caso del 'Pinar y Agregados' de Cercedilla, Madrid". *Agricultura y Sociedad* 65: 415-452.
- RUBIO RECIO, J. M.; 1985. El sentido ecológico de quienes redactaron unas Ordenanzas Municipales en 1535. *Paralelo* 37, 8: 507-519.
- VÍAS ALONSO, J.; 2001. *Memorias del Guadarrama. Historia del descubrimiento de unas montañas*, Ed. Ediciones la librería. Madrid